



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
Pensión 65

UNIDAD DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

VISTO:

La Resolución Jefatural N°D00062-2022-PENSION65-UA, de fecha 02 de noviembre 2022, emitida por la Unidad de Administración del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° D00062-2022-PENSION65-UA, de fecha 02 de noviembre 2022, se dispuso aprobar el reembolso de gastos por comisión de servicios, por concepto de viáticos, a favor de un (01) comisionado de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", de acuerdo al detalle descrito en dicho documento;

Que, en el artículo 1 de la Resolución antes citada, se consignó por error material la frase "comisionado de la Unidad Territorial Tumbes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", siendo lo correcto la frase "comisionado de la Unidad Territorial Arequipa del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65", conforme se aprecia de los informes y documentos que sustentan la aprobación del reembolso; por lo que se hace necesario rectificar el error material citado en atención a los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, estando a las competencias de la Jefa de la Unidad de Administración, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Resolución N° 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° D00063-2022-PENSION65-UA, de fecha 02 de noviembre de 2022, en los siguientes términos:

DICE:

"Artículo 1º.- Aprobar el reembolso de gastos por comisión de servicios, por concepto de viáticos, a favor del señor MARLON CANDIA HUARACHI, comisionado de la Unidad Territorial **Tumbes** del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el periodo comprendido del 25 al 29 de setiembre de 2022, por el monto de S/ 805.20 (Ochocientos Cinco con 20/100 Soles) (...)"

DEBE DECIR:

"Artículo 1º.- Aprobar el reembolso de gastos por comisión de servicios, por concepto de viáticos, a favor del señor MARLON CANDIA HUARACHI, comisionado de la Unidad Territorial **Arequipa** del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", en el periodo comprendido del 25 al 29 de setiembre de 2022, por el monto de S/ 805.20 (Ochocientos Cinco con 20/100 Soles) (...)"





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Artículo 2.- Mantener la vigencia y validez legal de la Resolución Jefatural N° D00062-2022-PENSION65-UA, de fecha 02 de noviembre de 2022, en sus demás extremos.

Artículo 3.- Poner de conocimiento el presente acto resolutivo a la Unidad de Comunicación e Imagen a fin de que, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de emitido, efectúe su publicación en el portal institucional y en el portal de transparencia estándar del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65": www.gob.pe/pension65.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente por

MARIA ISABEL JHONG GUERRERO

Jefe de Unidad de Administración

Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"

